MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando
RUC.: 80021421 – 8 **TELEFAX**:(044) 213 204 **E-MAIL** munirosario@hotmail.com
Villa del Rosario – Paraguay

Contrato Nº 6/2023
ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA
ID 423411

Entre la **Municipalidad de Villa del Rosario**, domiciliada en Avda. Carlos A. López esq. Oscar Botana Tte. Pastor Pando, República del Paraguay, representada para este acto por **Julián Abel Barressi Mancía**, con Cédula de Identidad N° **954.527**, denominada en adelante la **contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCCIONES LA ROSARINA**, domiciliada en Paris Villa del Rosario esq. Buenos Aires Al Costado Del Colegio, República del Paraguay, representada para este acto por **Benelfrido Ríos**, con Cédula de Identidad N° **3.894.485**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO. -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

CONSTRUCCIONES LA ROSARINA
(0985) 226.979 - (0982) 334.918
Pto. Rosario, Py.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 423411

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **ID DNCP N° 423411**, convocado por la **Municipalidad de Villa del Rosario**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **114/2023**.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. de orden	Nro. de ítem/lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	1	Tornillo para madera	Unidad	1	UNIDAD	55.813
2	1	Tornillo para madera	Unidad	1	PAQUETE	104.953
3	1	Cola vinílica	Unidad	1	FRASCO	22.143
4	1	Bisagra para puerta	Unidad	1	UNIDAD	4.550
5	1	Bisagra para ventana	Unidad	1	UNIDAD	24.267
6	1	Cerradura para puerta de madera	Unidad	1	UNIDAD	66.733
7	1	Cerradura para abertura metálica	Unidad	1	UNIDAD	72.800
8	1	Tarugo de plástico de 8 mm para superficie con ladrillo común.	Unidad	1	UNIDAD	212
9	1	Clavo	Kilogramos	1	PAQUETE	21.840
10	1	Clavo con cabeza	Kilogramos	1	PAQUETE	21.840
11	1	Destornillador busca polo	Unidad	1	UNIDAD	9.403
12	1	Destornillador plano	Unidad	1	UNIDAD	12.133
13	1	Lija negra por hoja	Unidad	1	UNIDAD	2.275
14	1	Lija	Unidad	1	UNIDAD	2.427
15	1	Lija	Unidad	1	UNIDAD	2.123
16	1	Nylon p/ desmalezadora	Unidad	1	UNIDAD	178.057
17	1	Canaleta plástica	Unidad	1	UNIDAD	12.437
18	1	Cable Taller	Metros	1	ROLLO	493.372
19	1	Cable Taller	Metros	1	ROLLO	278.460
20	1	Portafoco	Unidad	1	UNIDAD	9.100
21	1	Zócalo para fluorescente	Unidad	1	UNIDAD	7.887

CONSTRUCCIONES LA ROSARINA
(0985) 226.979 - (0982) 334.9[illegible]
Pto. Rosario, Py.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julian Abel Barresi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

22	1	Toma corriente	Unidad	1	UNIDAD	6.673
23	1	Toma corriente	Unidad	1	UNIDAD	8.190
24	1	Panel LED para embutir de 48W	Unidad	1	UNIDAD	80.383
25	1	Brazo cromado para ducha	Unidad	1	UNIDAD	16.835
26	1	Caño corrugado	Unidad	1	UNIDAD	31.547
27	1	Hoja de sierra	Unidad	1	UNIDAD	8.797
28	1	Pinza pico de loro	Unidad	1	UNIDAD	74.620
29	1	Pasador de metal para puerta	Unidad	1	UNIDAD	18.200
30	1	Pico para excavación	Unidad	1	UNIDAD	122.850
31	1	Pala de punta	Unidad	1	UNIDAD	171.383
32	1	Lentes o gafas protectoras	Unidad	1	UNIDAD	18.503
33	1	Carretilla de metal	Unidad	1	UNIDAD	406.467
34	1	Azada tamaño grande	Unidad	1	UNIDAD	59.150
35	1	Amoladora eléctrica	Unidad	1	UNIDAD	345.800
36	1	Prensa de bancada	Unidad	1	UNIDAD	360.967
37	1	Escuadra de metal	Unidad	1	UNIDAD	24.267
38	1	Cinta métrica de fibra de vidrio	Unidad	1	UNIDAD	103.133
39	1	Canilla	Unidad	1	UNIDAD	37.007
40	1	Cinta metrica de metal	Unidad	1	UNIDAD	46.410
41	1	Taladro electrico	Unidad	1	UNIDAD	367.033
42	1	Soldador electrico	Unidad	1	UNIDAD	864.500
43	1	Tarugo de plástico de 6 mm para superficie con ladrillo hueco	Unidad	1	UNIDAD	394
44	1	Tarugo de plástico de 8 mm para superficie con ladrillo hueco	Unidad	1	UNIDAD	789
45	1	Tarugo de plástico de 10 mm para superficie con ladrillo hueco	Unidad	1	UNIDAD	516
46	1	Caño de plástico antillama de 1 pulgada	Metros	1	ROLLO	3.640
47	1	Bota de lluvia	Unidad	1	UNIDAD	69.160

(0985) 226.979 - (0982) 334.9
Pto. Rosario, Py

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

48	1	Balde albañil	Unidad	1	UNIDAD	10.920
49	1	Brocha mediana	Unidad	1	UNIDAD	8.797
50	1	Candado de metal	Unidad	1	UNIDAD	33.973
51	1	Grifo o canilla	Unidad	1	UNIDAD	28.210
52	1	Cuchara albañil	Unidad	1	UNIDAD	25.783
53	1	Brocha chico	Unidad	1	UNIDAD	7.432
54	1	Pincel de cerda	Unidad	1	UNIDAD	12.133
55	1	Pincel de cerda de 4 pulgada	Unidad	1	UNIDAD	13.043
56	1	Rodillo de espuma	Unidad	1	UNIDAD	33.063
57	1	Machete	Unidad	1	UNIDAD	32.760
58	1	Canilla común	Unidad	1	UNIDAD	5.157
59	1	Martillo de carpintería grande	Unidad	1	UNIDAD	30.485
60	1	Pinza universal	Unidad	1	UNIDAD	42.770
61	1	Piola de seda	Metros	1	ROLLO	19.110
62	1	Cuchilla para desmalezadora (estrella)	Unidad	1	UNIDAD	105.560
63	1	Cuchilla para desmalezadora	Unidad	1	UNIDAD	44.590
64	1	Pala ancha	Unidad	1	UNIDAD	73.103
65	1	Cadena para motosierra	Unidad	1	UNIDAD	206.267
66	1	Cadena para motosierra (podadora)	Unidad	1	UNIDAD	188.977
67	1	Guante con antideslizante	Unidad	1	UNIDAD	10.617
68	1	GUANTE DE CUERO VAQUETA CAÑO LARGO	Unidad	1	UNIDAD	13.650
69	1	Cemento	Kilogramos	1	BOLSA	55.207
70	1	Cal	Kilogramos	1	BOLSA	18.503
71	1	Aditivo liquido p/mezclas de albañilería	Litros	1	UNIDAD	11.375
72	1	Pintura al agua (20 L)	Litros	1	UNIDAD	256.317
73	1	Pintura al aceite (360)	Litros	1	UNIDAD	230.533
74	1	Pintura al aceite (1 L)	Litros	1	UNIDAD	27.300
75	1	Arena lavada	Metros	1	UNIDAD	83.417

Julian Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

			cúbicos			
76	1	Chapa (3 M)	Unidad	1	UNIDAD	80.687
77	1	Chapa (6 M)	Unidad	1	UNIDAD	175.933
78	1	Hierro (perfil U - 3 pulgada)	Unidad	1	UNIDAD	140.140
79	1	Hierro (perfil C - 3 pulgada)	Unidad	1	UNIDAD	136.500
80	1	Hierro (100x100)	Unidad	1	UNIDAD	374.617
81	1	Ladrillo	Unidad	1	UNIDAD	576
82	1	Ladrillo hueco	Unidad	1	UNIDAD	1.153
83	1	Ladrillo visto	Unidad	1	UNIDAD	1.153
PRECIO TOTAL: Guaraníes siete millones ciento ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta. -						**7.189.850**

El **monto mínimo** del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 98.000.000. – (Guaraníes noventa y ocho millones)** y el **monto máximo** es **de Gs. 196.000.000. – (Guaraníes ciento noventa y seis millones). -**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma de contrato hasta el 31 de Diciembre 2023

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Julian Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario

CONSTRUCCIONES LA ROSARINA
(0985) 226.979 - (0982) 334
Pto. Rosario, Py.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa del Rosario, República del Paraguay al día veinticuatro días del mes febrero y año dos mil veintitrés.

MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL ROSARIO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * INTENDENCIA MUNICIPAL

Sr. Benelfrido Ríos
Proveedor
(0985) 226.979 - (0982) 334.918
Pto. Rosario, Py.

Sr. Julián Abel Barressi Mancía
Contratante
Julián Abel Barressi M.
Intendente Municipal
Villa del Rosario